



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 090

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00140-00	VERBAL	BLANCA NUBIA ALVAREZ OCAMPO		13/07/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2016-00660-00	REORGANIZACION	ALEIDA CASTAÑO SALAZAR		13/07/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2018-00799-00	EJECUTIVO	JULIAN FERNANDO CASTAÑO GIRALDO Y/O	AURELIO CORREA ISAZA	13/07/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2020-00159-00	A. POPULAR	COTTY MORALES CAAMAÑO	IGLESIA CRISTIANA CENTRO EVANGELISTICO	13/07/2021	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **CATORCE (14) de JULIO de dos mil veintiuno (2021) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

Firmado Por:

LUISA FERNANDA MONTOYA SANZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PEREIRA-RISARALDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f9e63f8f891eb871ad424ff89df4a24af97714aef0d206bff3393d5f2055c1**

Documento generado en 13/07/2021 03:41:24 PM